



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE TOLVA

12267

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, aprobó la supresión de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tolva, 24 de abril de 2012. La Alcaldesa, María Lourdes Pena Subira